

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00233 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JAIME ROMERO PULGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

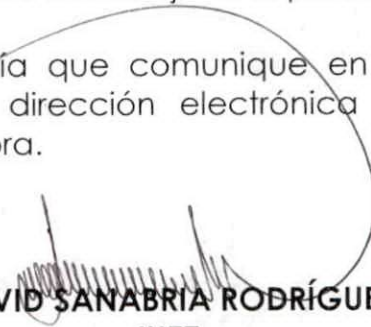
1.- NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dfo pdf 26 del expediente digital, toda vez que se incluyen títulos valores ajenos al asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones se encuentran contenidas en los pagarés Nos. 1910088727 y 76553366.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 1910088727 y **5491580037043664**, siendo esta última ajena al proceso.

2.- ORDENAR a la secretaria que comunique en debida forma el despacho comisorio a la dirección electrónica aportada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dfo pdf 28 exp dig.